**FORMATO Nº 4**

**TERMINOS DE REFERENCIA PEDIDO DE REFERENCIA Nro. 010216 – 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA – UNI / OTI**

**CONTRATACION DE LOCADOR DE SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD EJECUTORA:** | 92 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA |
| **ACTIVIDAD POI:** | AEI.04.07 – PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MANERA PERMANENTE EN LA UNIVERSIDAD |
| **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** | SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS |

|  |
| --- |
| 1. **FINALIDAD PÚBLICA** |
| * FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE MANERA ESTRATÉGICA Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS, PARA LO CUAL ES IMPORTANTE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. |
| 1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN** |
| * SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS CON EL FIN DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – OTI UNI |
| 1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** |
| * LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REQUIERE CONTRATAR: SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. |
| 1. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** |
| * GESTIONAR Y RECOPILAR INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS USUARIAS Y PERSONAL CLAVE QUE DESCRIBAN LAS FUNCIONALIDADES DE LOS SISTEMAS SOFTWARE PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN OTI * ELABORAR INFORMES TÉCNICOS CONTENIENDO DESCRIPCIONES CONCEPTUALES, CASOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE SOFTWARE PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA OTI. * DESARROLLAR, INSTALAR Y ACTUALIZAR LOS SISTEMAS SOFTWARE PROPUESTOS EN LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DE LA OTI UNI. |
| 1. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** |
| * ESTUDIANTE ENTRE LOS CICLOS 8VO Y 10MO CICLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS * CONSTANCIA O CERTIFICADO EN EL CURSO DE MANIPULACIÓN DE ARRAYS EN JAVASCRIPT * CONSTANCIA O CERTIFICADO EN EL CURSO DE JAVASCRIPT * CONSTANCIA O CERTIFICADO EN EL CURSO DE PHP: INSTALACIÓN, FUNDAMENTOS Y OPERADORES * EXPERIENCIA NO MENOR DE 03 MESES EN ACTIVIDADES DE ANALISIS DE SISTEMAS, ACREDITADA MEDIANTE CONSTANCIAS DE TRABAJO O CONTRATOS   **NOTA IMPORTANTE:** **LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE COPIAS SIMPLES DE TÍTULO, DIPLOMAS, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO DE ORDENES DE SERVICIO Y SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS LABORALES Y/O CONTRATOS DE SERVICIO.** |
| 1. **LUGAR DE EJECUCIÓN** |
| * EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA |
| 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO** |
| * EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN UN PLAZO DE HASTA 35 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO |
| **VIII.** **ENTREGABLES** |
| * PRIMER ENTREGABLE HASTA LOS 05 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: SE PRESENTARÁ UN ENTREGABLE, SEGÚN LAS ACTIVIDADES EN EL NUMERAL 4. * SEGUNDO ENTREGABLE HASTA LOS 15 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: SE PRESENTARÁ UN ENTREGABLE, SEGÚN LAS ACTIVIDADES EN EL NUMERAL 4 * TERCER ENTREGABLE HASTA LOS 35 DÍAS CALENDARIO CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: SE PRESENTARÁ UN ENTREGABLE, SEGÚN LAS ACTIVIDADES EN EL NUMERAL 4 |
| **IX.CONFORMIDAD** |
| * CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ OTORGADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, EL MAG. ING. RUBEN ARTURO BORJA ROSALES |
| **X.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)** |
| * EL SERVICIO SE PAGARÁ EN TRES ARMADAS CON PAGOS IGUALES, A LA CONFORMIDAD DE CADA ENTREGABLE |
| **XI.CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)** |
| * EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS. ESTA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, LA GENERADA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA INFORMACIÓN PRODUCIDA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL SERVICIO. |
| **XII.RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR** |
| * EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD. |
| **XIII. SANCIONES** |
| * EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50º DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Nº 30225. |
| **XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES Y OTROS** |
| * EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 DE LA LEY Nº 29151 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN, LA ENTIDAD ASIGNE AL PROVEEDOR ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, ÉSTE SERÁ RESPONSABLE DEL BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS DE LO CONTRARIO, RESPONDERÁ POR SU DETERIORO O PÉRDIDA, DEBIENDO PROCEDER A SU REPOSICIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.   AL LOCADOR CONTRATADO SE LE BRINDARA UNA INDUCCIÓN PARA EL INICIO DEL SERVICIO. |
| **XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS** |
| * EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO.   ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.  ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O PERSONALES APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. |
| **XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO** |
| * *EN CASO DE QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, SE REQUIERA EL TRASLADO DEL LOCADOR EN EL ÁMBITO NACIONAL, LOS GASTOS INHERENTES A LAS MISMAS (PASAJES, MOVILIDAD, HOSPEDAJE, GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y TARIFA ÚNICA POR USO DE AEROPUERTO), CORRERÁN POR CUENTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA – UNI.* |
| **XVII. PENALIDADES** |
| PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:  EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA:  PENALIDAD DIARIA = **0.10 X MONTO**  F X PLAZO EN DÍAS  DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES:   1. PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS: F = 0.40 2. PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS: F= 0.25   TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA  PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO. |
| **XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL** |
| LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:   1. POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO. 2. POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO. 3. POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN. 4. POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SIEMPRE QUE LA ENTIDAD JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE IMPOSIBILITAN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA. 5. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, POR HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO.   ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA. |
| **XIX. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN** |
| * EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO. * ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES |
| **XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS** |
| * TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL. |

**Documento firmado Digitalmente**

**Mag. Ing. Rubén Arturo Borja Rosales**

**JEFE OTI - UNI**